Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1773

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID N° 387.834.-

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID N° 387.834, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID N° 387.834.

Que, conforme a las previsiones del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/2019, a través de Dictamen DOC N° 1293/2020 del 03 de diciembre de 2020, fueron evaluadas las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia y se ha recomendado cuanto se indica a continuación *"Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle: Oferente: INELEC S.A.; Lotes sugeridos: 01 y 02...".*

Que, el monto total del llamado es de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000), contándose con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4799/2020 del 19 de noviembre de 2020, con el cual se acredita la disponibilidad de los guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000) que se pretenden invertir, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2020.

Que, el llamado es plurianual y abarca los ejercicios 2020 y 2021, por lo cual la aprobación de la previsión presupuestaria para el año 2021 se encuentra supeditada a la sanción del Presupuesto General de Gastos del correspondiente ejercicio 2021.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el ejercicio*

...///

Martha Peña Kieninger
...ral
Finanzas
Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1773

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID N° 387.834.-

04 de diciembre de 2020.

Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente". - (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID N° 387.834, conforme a la recomendación referida más arriba.

Que, conforme al artículo 2º de la Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL M.S.P. Y B.S.

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID N° 387.834, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
INELEC S.A.	01	Gs. 30.000.000	Gs. 60.000.000
	02	Gs. 45.000.000	Gs. 90.000.000
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)			Gs. 150.000.000

...///

Martha Peña Kleninger
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1773

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL MSPYBS NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL – ID Nº 387.834.-

04 de diciembre de 2020.

Hoja 3/3

LOTE 01: MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES TREINTA MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES SESENTA MILLONES.

LOTE 02: MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES.
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO): GUARANÍES NOVENTA MILLONES.

Artículo 2º Disponer que la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto por el titular de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 32/2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271/2020.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2020, conforme a lo expresado en la presente resolución, quedando la aprobación de los fondos a ser invertidos en el ejercicio 2021 a la sanción de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año 2021.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas